

-.DECRETO N° 190/2025.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica en todos sus términos el “Convenio de Ampliación de Financiación y Recomposición Económica Contractual” celebrado con la empresa FERNANDO HÉCTOR BROCHERO SAS con el fin de garantizar la continuidad y finalización de la obra “Construcción del Edificio para la Escuela de Formación Profesional de Freyre”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2030/2025 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 14 de Agosto de 2025.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 18 de Agosto de 2.025.-.-